



D... .. consultado
ex... .. en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0280

DECRETO N°

NEUQUÉN, 06 MAR 1997

VISTO:

El Registro N° 118/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 012/97 de la Dirección de Promoción Barrial dependiente de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos de la Subsecretaría de Acción Social, mediante la cual eleva proyecto de convenio para suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la Comisión Vecinal del barrio San Lorenzo Norte, representada por el señor Carlos Luis Lima, para el uso de las instalaciones de dicha Comisión, en la implementación del Programa de Asistencia Nutricional de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Pase 113/97 SAS de la Subsecretaría de Acción Social se remiten los actuados a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social a efectos de suscribir Convenio entre la Comisión Vecinal del barrio San Lorenzo Norte y dicha Secretaría;


Que a tal efecto, con fecha 02-01-97, se suscribe el Convenio entre la Comisión Vecinal San Lorenzo Norte y la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, en representación de la Municipalidad;

Que la Comisión Vecinal cede en calidad de préstamo por el término de dos años, a partir del día 02 de enero del corriente año, las instalaciones edilicias ubicadas en calles Las Gaviotas y Matheu, para la implementación de Programas Sociales Promocionales y Preventivos, a partir de los Comedores Comunitarios;

Que la Municipalidad de Neuquén a través de la Subsecretaría de Acción Social, destinará personal técnico e idóneo para la implementación y supervisión de los Programas y Actividades señaladas;

Que la Municipalidad por intermedio de la Subsecretaría citada se compromete a cuidar las instalaciones cedidas, mantener la limpieza e higiene diaria del lugar y el pago de las facturas de gas natural que se consuma

///...2°


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén



///...2º

en el bimestre, previa presentación de las boletas respectivas, siempre que funcione el Comedor Municipal, en las instalaciones mencionadas en la cláusula primera;

Que los subprogramas o actividades promocionales que requieran la utilización de las instalaciones fuera de los días y horarios establecidos en la cláusula segunda, serán coordinados y acordados con el responsable del lugar citado;

Que por Nota Nº 017/97 SGYAS la Secretaría de Gobierno y de Acción Social remite los actuados a la Dirección General de Secretaría y Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

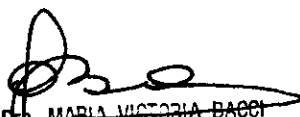
DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Convenio suscripto con fecha 02 de enero de 1997, ----- entre la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL** y la **COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO SAN LORENZO NORTE**, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a liquidar y pagar el ----- gasto que surja del citado Convenio, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Acción Social remítase fotocopia del ----- presente Decreto como así también un ejemplar original del Convenio de marras, al señor Luis Carlos Lima, representante de la Comisión

///...3º


Dra. MARÍA VICTORIA BACCHI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Cesión
Municipalidad de Neuquén

///...3º

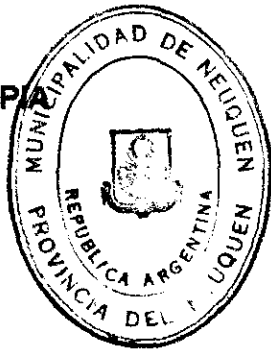
Vecinal del barrio San Lorenzo Norte.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR

Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Gral. Roda

CONVENIO

.....En la Ciudad de Neuquén Capital, a los 02 días del mes de Enero de 1997, se reúnen con el objeto de suscribir el presente Convenio, por una parte el señor Luis Carlos LIMA., D.N.I. 10.065.972, en representación de la Comisión Vecinal San Lorenzo Norte, y por otra parte el señor José RUSSO, D.N.I. 12.065.181, Secretario de Gobierno y Acción Social, en representación de la Municipalidad, el cual se registrará según las siguientes cláusulas:.....

PRIMERA: La Comisión Vecinal, cede en calidad de préstamo, por el término de dos años, a partir del día 02 de Enero de 1997, las instalaciones edilicias ubicadas en calle Las Gaviotas y Matheu, para la implementación de Programas Sociales Promocionales y Preventivos a partir de los Comedores Comunitarios.....

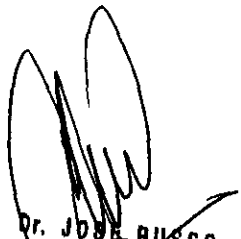
SEGUNDA: Las instalaciones cedidas en uso consta de: cocina con equipamiento, salón comedor y baños, que serán utilizadas por la Dirección de Promoción Barrial, en horario de 08 a 15 de Lunes a Viernes, incluidos feriados y asuetos.....


TERCERA: La Municipalidad de Neuquén, a través de la Subsecretaría de Acción Social, destinará personal técnico e idóneo para la implementación y supervisión de los Programas y Actividades señaladas.....

CUARTA: La Municipalidad de Neuquén, a través de la Subsecretaría de Acción Social, se compromete a cuidar las instalaciones cedidas, mantener la limpieza e higiene diaria del lugar y al pago de las facturas de Gas Natural que se consuma en el bimestre, previa presentación de las boletas respectivas, siempre que funcione el Comedor Municipal, en las Instalaciones Mencionadas en la cláusula Primera.....

QUINTA: Los Subprogramas o actividades promocionales que requieran la utilización de las instalaciones fuera de los días y horarios establecidos en la cláusula Segunda, serán coordinados y acordados con el responsable del lugar citado.....

SEXTA: En conformidad, las partes suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....


Dr. JOSÉ RUSSO
Secretario de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén


LUIS CARLOS LIMA
PRESIDENTE
Comisión Vecinal San Lorenzo Norte